

190143
R. Dir. 160/3.973
AA/pm

Ref.: CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.A. NUEVO INCIDENTE CON EL BUQUE NUESTRA SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES. AUTORIZAR INICIO DE ACCIONES LEGALES.

Paysandú, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La situación de la embarcación denominada “Nuestra Señora de los Treinta y Tres”, propiedad de la empresa “Constructora Santa María S.A.”.

RESULTANDO:

- I. Que el Departamento de Nueva Palmira informa, que se han detectado desperfectos en la citada embarcación, solicitando se informe por el Departamento Financiero Contable, el monto adeudado por dicho buque.
- II. Que el Departamento Financiero Contable expresa que la empresa individualizada adeuda la suma de USD 15.298 (dólares estadounidenses quince mil doscientos noventa y ocho) correspondientes al barco “Nuestra Señora de los Treinta y Tres”.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial informa, que por disposición del Juzgado Letrado de Concurso de 2do Turno, con fecha 07/02/2018 se decretó la apertura de la liquidación de la masa activa del concurso, la disolución de “Constructora Santa María S.A.” y el cese de sus administradores, solicitando el Síndico designado, el remate de un listado de bienes registrables, dentro de los que se encuentra la embarcación de referencia, “embarcación NS33, tipo remolcador con camarotes”. Solicita se autorice a la División Contencioso y Sumarios a comparecer ante la Sede Judicial a denunciar el crédito de esta Administración y se disponga el traslado de la embarcación.
- II) Que atendiendo a lo que surge de las actuaciones cumplidas, se procederá a otorgar la autorización requerida.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.973, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar a la División Contencioso Sumarios del Área Jurídico Notarial, a comparecer en el expediente caratulado “Constructora Santa María S.A.

Concurso necesario”, tramitado ante el Juzgado Letrado de Concurso de 2do Turno, a fin de denunciar el crédito de esta Administración.

Cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.